



CUADRO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D. L. 276, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ORGÁNICA	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL	RESULTADO
01	ALVAREZ HUAYAN, MARCO ANTONIO	Técnico en Ingeniería I	Sub Gerencia de Habilitación Urbana y Catastro	STF	APTO
02	ARAUJO LEYVA, SILVIA	-	-	-	NO APTA
03	ARCAYA RAMIREZ, KARLA DEL PILAR	Arquitecto I	Sub Gerencia de Obras	SPF	APTA
04	ARRIAGA CABALLERO, ANDRES JORGE LUIS	Técnico en Ingeniería I	Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras Publicas	STF	APTO
05	AZAÑERO PASCUAL, BERNAVITA DEL PILAR	Auxiliar de Enfermería	Sub Gerencia de Salud y Bienestar Social	STF	APTA
06	CAJO PEREDA, JENNY	-	-	-	NO APTA
07	CARRANZA LUNA, DENNIS PAUL	Especialista en Seguridad I	Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	SPF	APTO
08	CARRERA VEGA, WILLIAM GULMARO	-	-	-	NO APTO
09	CARRION TUESTA, ZOILA EDITH	-	-	-	NO APTA
10	CASTILLO MUÑOZ, JANINA SUSET	Técnico en Contabilidad I	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	STF	APTA
11	CASTRO MORENO, MARIA ELIZABETH	Evalúador de Proyectos I	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	SPF	APTA
12	CENTURION MEDINA DE MUÑOZ, C. ELENA	-	-	-	NO APTA
13	CHAVEZ RUIZ ERIKA BRIGGITTI	-	-	-	NO APTA
14	CONDORENA ZAMBRANO, JUAN CARLOS	-	-	-	NO APTO
15	DE LA VEGA LLAJARUNA, JUAN CARLOS	Ejecutivo de Administración I	Sub Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	SPF	APTO
16	DELGADO GARCIA, JHON RICARDO	Técnico administrativo II	Sub gerencia de logística y control patrimonial	STF	APTO
17	DIAZ BURGOS, VICTOR	-	-	-	NO APTO
18	EURIBE HERNANDEZ, LUISA MERCEDES	Auxiliar de Formación del Niño I	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Turismo	SAF	APTA
19	FERNANDEZ LUZA, JOSE LUIS	-	-	-	NO APTO
20	GARCIA TRUJILLO, ANTHONY JORGE	-	-	-	NO APTO
21	GONZALES GARCIA, LUZ TEREZA	-	-	-	NO APTA
22	GUEVARA FERREL, ESTEBAN DAVID	Técnico Administrativo I	División de ejecutoria coactiva	SAF	APTO
23	GUZMAN DE MATOS, ESTEFANIA	Auxiliar Administrativo I	Camal municipal	SAF	APTA
24	HOYOS CHIGNE, OSWALDO BENIGNO	-	-	-	NO APTA
25	HUERTAS HERNANDEZ, KELLY VERONICA	Técnico Administrativo I	División de la policía municipal	STF	APTA
26	IZQUIERDO MUÑOZ, VICTOR	Auxiliar Administrativo I	Sub gerencia de habilitación urbana y catastro	SAF	APTO
27	JACOBO BASILIO, MILAGRITOS JESUS	Auxiliar Administrativo I	Programa del vaso de leche	SAF	APTA
28	LESCANO JULCA, JORGE ARTURO	Técnico Administrativo I	Sub gerencia de transporte, tránsito y seguridad vial	SAF	APTO
29	LINDO JIMENEZ, ROSARIO JOSEFINA	-	-	-	NO APTA
30	LLARO CASTILLO, LUISE OLIVIA	-	-	-	NO APTA
31	LLAURI DIAZ, MARTHA DORIS	Auxiliar de Biblioteca I	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Turismo	SAF	APTA





32	LOPEZ RAMIREZ JULTON	Auxiliar Administrativo I	Sub gerencia de logística y control patrimonial	SAF	APTO
33	LUJAN ARANA, FERNANDO EUGENIO	Ingeniero I	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura	SPF	APTO
34	LUNA VICTORIA VERGARA, RIGOBERTO PAUL	-	-	-	NO APTO
35	MANTILLA AGUILAR, WALTER JESUS	-	-	-	NO APTO
36	MANTILLA GUERRA, MANUEL RICARDO	-	-	-	NO APTO
37	MENDOZA MIRANDA, LENITA DEL PILAR	Operador PAD I	Sub Gerencia de Servicios al Ciudadano y Programas Sociales	STF	APTA
38	MERCADO SEMINARIO, LUZ ANGELICA	Auxiliar administrativo I	Sub gerencia de limpieza publica	SAF	APTA
39	MINCHON GUTIERREZ, HERNAN MARCELO	-	-	-	NO APTO
40	MORENO CHAUPE, JOSE MIGUEL	Auxiliar Administrativo I	Sub Gerencia de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	SAF	APTO
41	MORILLO BOLAÑOS, HIGINIO ALEJANDRO	-	-	-	NO APTO
42	MUÑOZ HUAMAN, SARITA MADELEYNE	-	-	-	NO APTO
43	MUÑOZ LEON, JORGE LUIS	-	-	-	NO APTO
44	NOVOA MARIN, LIVIA KATTY	-	-	-	NO APTA
45	OLORTIGA GUARNIZ, SHIRLEY FABIOLA	-	-	-	NO APTA
46	PIRGO VASQUEZ, ALBERTO LUIS	Ingeniero I	Sub Gerencia de Obras	SPF	APTO
47	PLASENCIA MIRANDA, ROCIO MARILYN	Asistente Administrativo I	Sub Gerencia de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	SPF	APTA
48	PLASENCIA NOVOA, RICHARD WILLIAM	Supervisor de Servicios I	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	STF	APTO
49	POLO VASQUEZ, KARINA ROCIO	-	-	-	NO APTA
50	PORTILLA CABRERA, ROGER EMILIO	-	-	-	NO APTO
51	PRETELL CASTAÑEDA, ROSA ELIZABETH	-	-	-	NO APTA
52	PURIZAGA CELI, VICTOR HUGO	-	-	-	NO APTO
53	RAMOS ROJAS. FERMIN MARIANO	Técnico en Transporte I	Sub Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial	SAF	APTO
54	RIOS VIVANCO, NOLBERTO	Biólogo I	Sub Gerencia de Salud y Bienestar Social	SPF	APTO
55	RODRIGUEZ GOMEZ, OSWAR CLEVER	-	-	-	NO APTO
56	RODRIGUEZ LESCANO, JULIA ESTHER	Obstetriz I	Sub Gerencia de Salud y Bienestar Social	SPF	APTA
57	RODRIGUEZ RAZA, OLGA ZOILA	-	-	-	NO APTA
58	ROJAS SIPIRAN, THELMO NICOLAS	-	-	-	NO APTO
59	ROLDAN LLAPO JORGE LUIS	-	-	-	NO APTO
60	RUIZ DE LOZADA, LEONOR	Auxiliar Administrativo I	División de la Policía Municipal	SAF	NO APTA
61	SAN MARTIN LOYAGA ZOILA MARIA LUZ	Asistente Administrativo I	Gerencia de Desarrollo Económico Local	SPF	APTA
62	SANCHEZ SOLANO, JHANNY SUGHEY	-	-	-	NO APTA
63	SANTOS MENDOZA MELINA	-	-	-	NO APTA





64	SAUCEDA AMAYA, ELMO AMARANTE	Especialista en Medio Ambiente I	Gerencia de Desarrollo Ambiental	SPF	APTO
65	SEMINARIO LOPEZ, RUTH SUSY ELIZABETH	Secretaria I	Gerencia de Desarrollo Social	STF	APTA
66	SMITH CASTAÑEDA, LUIS CARLOS EULOGIO	Ejecutivo de Sistema Administrativo I	Gerencia de Administración Tributaria	SPF	APTO
67	SOTIL MANTILLA, CARLOS ALBERTO	Técnico Administrativo III	Gerencia de Administración y Finanzas	STF	APTO
68	SOTO MOGOLLON DE BALLON, LILIANA DEL CARMEN	Secretaria I	Secretaria de Participación Vecinal	STF	APTA
69	TIRADO PRIETO JOHANNA KATHERINNE	Auxiliar Administrativo I	Secretaria de Tramite Documentario y Archivo	STF	APTA
70	TORRES RODRIGUEZ, CESAR LUIS	Operador PAD I	División de la Policía Municipal	STF	APTO
71	VALENTIN RODRIGUEZ, CARMEN YSABEL	-	-	-	NO APTA
72	VARGAS MIRANDA, SHEILA ROSMERI	Auxiliar Administrativo I	Sub Gerencia de Actividades Económicas y licencias	SAF	APTA
73	VASQUEZ VARGAS, SALOMON	Técnico en Contabilidad I	Sub Gerencia de Tesorería	STF	APTA
74	VENTURO RAMIREZ, PATRICIA HAYDEE	-	-	-	NO APTA
75	VIDAL VIGO, JORGE LUIS	-	-	-	NO APTO
76	VIGO ASCOY, EDIN JAMES	-	-	-	NO APTO
77	VILLALOBOS VEGA CONSUELO	-	-	-	NO APTO
78	VILLANUEVA LEON, ANA CECILIA	-	-	-	NO APTA
79	ZARATE DE MIGUEL, MATHA ISABEL	Técnico en Biblioteca I	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Turismo	STF	APTA
80	ZAVALA MIRANDA, VERONICA IVONNE	Operador PAD I	División de Registro Civil	STF	APTA

IMPORTANTE: La fundamentación de cada expediente se encuentra en el anexo del presente cuadro final de resultados.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Recursos Humanos

Abog. MARIO RAMOS ECHANDIA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO AL CUADRO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D. L. 276, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

1.- ALVAREZ HUAYAN, MARCO ANTONIO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico en Ingeniería I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de Arquitecto, manejo de paquetes informáticos y experiencia en labores de la especialidad o en el área de ingeniería, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) El trabajador, postuló primigeniamente a la plaza de Arquitecto I, sobre el cual, no cumplía con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, en una plaza presupuestada; sin embargo, mediante reclamo recaído en el expediente N° 016433-2019-2, señalo que la plaza a la que quería postular era la que actualmente viene ocupando.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

2.- ARAUJO LEYVA, SILVIA

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 01/04/2005

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad de Contratos Administrativos de Servicios no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no se encuentra presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

3.- ARCAJA RAMIREZ, KARLA DEL PILAR

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Arquitecto I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de arquitecto, experiencia en actividades de la especialidad, capacitación especializada en el área y manejo de paquetes informativos, cumpliendo los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

4.- ARRIAGA CABALLERO, ANDRES JORGE LUIS

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

Plaza Orgánica a la que postula: Técnico en Ingeniería I





- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con estudios universitarios de ingeniería, experiencia en labores de apoyo en el área de ingeniería y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia, cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

5.- AZAÑERO PASCUAL, BERNAVITA DEL PILAR

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar de Enfermería I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con estudios técnicos en enfermería, capacitación en el área y experiencia en labores similares al área, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTA para el nombramiento.

6.- CAJO PEREDA, JENNY

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 18/03/2013

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo.

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad de Contratos Administrativos de Servicios no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no encuentra prevista dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

7.- CARRANZA LUNA, DENNIS PAUL

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Especialista en Seguridad I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de Ingeniero Industrial, magister en ingeniería ambiental. capacitación técnica en seguridad integral y experiencia en las actividades, cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.





8.- CARRERA VEGA, WILLIAM GULMARO

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- ❖ **Fecha de Ingreso:** 13/11/2007
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Gestor de Administración Tributaria.
 - a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
 - b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
 - c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

9.- CARRION TUESTA, ZOILA EDITH

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- ❖ **Fecha de Ingreso:** 01/04/2008
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Consignatario.
 - a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
 - b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
 - c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

10.- CASTILLO MUÑOZ, JANINA SUSET

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico en Contabilidad I
 - a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de Contador Público, experiencia en labores técnicas con la especialidad y manejo de paquetes informáticos a nivel usuario, cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
 - b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

11.-CASTRO MORENO, MARIA ELIZABETH

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Evaluador de Proyectos I
 - a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de Ingeniero Civil, capacitación especializada a fines al área, experiencia laboral no menor de 03 años, experiencia no menor en cargos directivos o asesoría de alta dirección y manejos de paquetes informáticos, cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
 - b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.





12.- CENTURION MEDINA DE MUÑOZ, CLARA ELENA

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratada permanente.
- ❖ **Fecha de contratación:** 02/05/1995
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I
 - a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene solo 01 año y 03 meses ocupando plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, no acredita estudios secundarios culminados, ni el cumplimiento de los requisitos alternativos de la plaza orgánica que postula.
 - b) Si bien es cierto que mediante reclamo recaído en el Expediente N° 016430-2019-2 presento una declaración jurada de haber solicitado sus certificados de estudios secundarios, esta no acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos (estudios secundarios concluidos) o alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada, sino que solo acredita el trámite de la solicitud de sus certificados de estudios.
 - c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

13.- CHAVEZ RUIZ ERIKA BRIGGITTI

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- ❖ **Fecha de Ingreso:** 21/06/2007
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** No Indica.
 - a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
 - b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
 - c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

14.- CONDORENA ZAMBRANO, JUAN CARLOS

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- ❖ **Fecha de Ingreso:** 14/11/2007
- ❖ **Plaza Orgánica:** Ingeniero Civil.
 - a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
 - b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
 - c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento

15.- DE LA VEGA LLAJARUNA, JUAN CARLOS

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Ejecutivo de Administración I
 - a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.





- Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de Ingeniero Químico, capacitación especializada a fines al área, experiencia laboral no menor de 03 años y conocimientos en administración y gestión pública, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

16.- DELGADO GARCIA, JHON RICARDO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico Administrativo II

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de Licenciado en Administración, experiencia en labores técnicas mínimo de 03 años y manejos de paquetes informáticos, cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

17.- DIAZ BURGOS, VICTOR

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 19/01/2005

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico en Ingeniería I.

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

18.- EURIBE HERNANDEZ, LUISA MERCEDES

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar de Formación del Niño I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con estudios técnicos en educación inicial, experiencia en orientación de menores y posee una combinación equivalente de formación y experiencia, cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

19.- FERNANDEZ LUZA, JOSE LUIS

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Chofer I.

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que NO cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”,





bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con licencia de conducir categoría A1IB, pero no acredita tener educación secundaria completa, con lo cual, no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad se viene desempeñando como **chofer**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

20.- GARCIA TRUJILLO, ANTHONY JORGE

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado permanente.

❖ **Fecha de contratación:** 02/05/2006

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Especialista en Contabilidad I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que NO cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, no venía ocupando plaza orgánica presupuestada, por lo cual, no cumple con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE en una plaza presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con el título profesional de Contador Público, capacitación especializada en el área, experiencia en actividades de contabilidad, experiencia en conducción de personal y manejo de paquetes informativos, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Mediante Resolución de Alcaldía N° 1511-2018 de fecha 26 de diciembre del 2018, se reconoció el vínculo laboral como contratado permanente a partir del 02 de abril del 2006 a la actualidad, declarando la nulidad de los contratos de locación a partir del 02 de abril del 2006 e invalides de los contratos administrativos de servicios, sin embargo, la plaza orgánica que viene ocupando fue presupuestada a partir de enero del 2019.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

21.- GONZALES GARCIA, LUZ TEREZA

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado permanente.

❖ **Fecha de contratación:** 04/05/2005

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que NO cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, no venía ocupando plaza orgánica presupuestada, por lo cual, no cumple con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE en una plaza presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.





- a) Mediante Resolución de Alcaldía N° 1508-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018, se reconoció el vínculo laboral como contratado permanente a partir del 04 de mayo del 2005 a la actualidad, declarando la nulidad de los contratos de locación a partir del 04 de mayo del 2005 e invalides de los contratos administrativos de servicios, sin embargo, la plaza orgánica que viene ocupando fue presupuestada a partir del 02 de enero del 2019.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

22.- GUEVARA FERREL, ESTEBAN DAVID

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con estudios Técnicos incompletos en Administración de Empresas y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia, cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

23.- GUZMAN DE MATOS, ESTEFANIA

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, poseer una combinación equivalente de formación y experiencia, poseer habilidad para la interpretación y aplicación de instrucciones y normas de carácter administrativo, cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Mediante reclamo recaído en el expediente N° 019484-2019-2, hizo énfasis en el cumplimiento de los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada, adjuntando la Resolución de Alcaldía N° 1085-2019-MDE en donde se le ha designado como fedataria municipal hasta julio del año 2021.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

24.- HOYOS CHIGNE, OSWALDO BENIGNO

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia en el área funcional, con lo cual, no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como vigilante, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se





encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.

- c) Por otro lado, el trabajador actualmente ocupa la plaza orgánica de Trabajador de Áreas Verdes I, por lo que al 01 de enero del 2019 no ha ocupado la plaza orgánica postulada, la misma que no se encuentra presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- d) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

25.- HUERTAS HERNANDEZ, KELLY VERONICA

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- Acredita en su legajo personal, contar con estudios universitarios en Contabilidad y experiencia en labores sencillas de apoyo mínimas de 02 años y manejo de paquetes informativos, cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.

- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

26.- IZQUIERDO MUÑOZ, VICTOR

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

27.- JACOBO BASILIO, MILAGRITOS JESUS

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

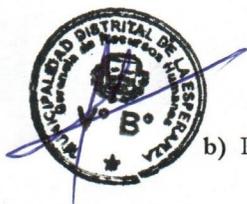
❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.

- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.





28.- LESCANO JULCA, JORGE ARTURO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con una combinación de formación y experiencia, cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

29.- LINDO JIMENEZ, ROSARIO JOSEFINA

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que NO cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal no acredita contar con instrucción secundaria completa, con lo cual, no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos ni alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

30.- LLARO CASTILLO, LUISE OLIVIA

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011

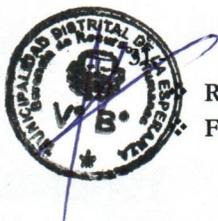
❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que NO cumple con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - No acredita en su legajo personal, no contar con instrucción secundaria completa, con lo cual, no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- a) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como vigilante, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

LLAURI DIAZ, MARTHA DORIS

Régimen laboral: Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

Fecha de contratación: 01/01/2011





❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar de Biblioteca I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con instrucción secundaria completa, conocimiento de mecanografía y experiencia en labores fines al área, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

32.- LOPEZ RAMIREZ JULTON

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar de Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con instrucción secundaria completa y experiencia en labores afines al área, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

33.- LUJAN ARANA, FERNANDO EUGENIO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Ingeniero I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con título profesional de ingeniero, capacitación oficializada afines al área, experiencia laboral no menor de 04 años y manejo de paquetes informativos, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

34.- LUNA VICTORIA VERGARA, RIGOBERTO PAUL

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita instrucción secundaria completa y experiencia en labores del área funcional, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.





- a) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **vigilante**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

35.- MANTILLA AGUILAR, WALTER JESUS

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, no acredita instrucción secundaria completa, con lo cual, no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **vigilante**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

36.- MANTILLA GUERRA, MANUEL RICARDO

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado permanente.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Ingeniero I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que NO cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, cuenta con 03 inhabilitaciones para el ejercicio de la función pública, mediante Resolución N° 0018-2018-CG/TSRA-SEGUNDA SALA se le inhabilitó por (02) dos años con vigencia del 05/02/2018 al 05/02/2020, con Resolución N° 0170-2018-CT/TSRA-SALA 1 se le impuso otra de (05) cinco años con vigencia del 03/09/2018 al 03/09/2023 y mediante Resolución N° 001-589-2017-CG/SAN se le impuso otra de (04) cuatro años con vigencia del 03/03/2017 al 03/03/2021, por lo tanto, no cumple con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
 - En su legajo personal solo acredita contar con título profesional de Ingeniero Civil y experiencia mínima de 04 años, pero no acredita contar con estudios de post grado ni capacitaciones actuales, asimismo, no acredita el manejo de paquetes informáticos a nivel usuarios, con lo cual, no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) A través del reclamo recaído en el expediente N° 16307-2016-2, el servidor señala que mediante proceso judicial recaído en el Expediente N° 12204-2018-0-1801-JR-CA-06 se declararon la nulidad de las Resoluciones N° 001-834-2018-CG/SAN y N° 170-2018-CG/TSRA-SALA1 y peticionó su reincorporación a esta Entidad, lo cierto es que de la Consulta del Expediente Judicial (CEJ), se puede advertir que dicho proceso se encuentra en apelación y aun no adquiere la calidad de cosa juzgada.





- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

37.- MENDOZA MIRANDA, LENITA DEL PILAR

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Operador PAD I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con estudios técnicos en computación e informática, capacitación en operación de máquinas y procesamiento automático de datos, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

38.- MERCADO SEMINARIO, LUZ ANGELICA

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

39.- MINCHON GUTIERREZ, HERNAN MARCELO

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios II

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita título técnico en mecánica de producción, con lo cual, estaría cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **Conserje**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.





40.- MORENO CHAUPE, JOSE MIGUEL

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

41.- MORILLO BOLAÑOS, HIGINIO ALEJANDRO

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios II

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia en labores del área funcional, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como vigilante, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

42.- MUÑOZ HUAMAN, SARITA MADELEYNE

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- ❖ **Fecha de Ingreso:** 02/11/2004
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** No Indica.

- d) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- e) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- f) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

43.- MUÑOZ LEON, JORGE LUIS

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Chofer I.

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que NO cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”,





bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- En su legajo personal, no acredita contar con educación secundaria completa y tampoco cuenta con licencia de conducir vigente, con lo cual, no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

- b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **chofer**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

44.- NOVOA MARIN, LIVIA KATTY

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 04/08/2003

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Secretaria de la Sub gerencia de Estudios y Proyectos.

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no encuentra prevista dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

45.- OLORTIGA GUARNIZ, SHIRLEY FABIOLA

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 01/03/2010

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** No Indica.

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

46.- PIRGO VASQUEZ, ALBERTO LUIS

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Ingeniero I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- En su legajo personal, acredita contar con título profesional de ingeniero, capacitación oficializada afines al área, experiencia laboral no menor de 04 años y manejo de paquetes informativos, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.





47.- PLASENCIA MIRANDA, ROCIO MARILYN

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Asistente Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con Título Profesional de Abogada, experiencia laboral mínima de 01 año, capacitación especializada en el área y manejo de paquetes informativos, con lo cual, estaría cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTA para el nombramiento.

48.- PLASENCIA NOVOA, RICHARD WILLIAM

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Supervisor de Servicios I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con estudios técnicos en Electricidad y posee una combinación equivalente de formación y experiencia, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

49.- POLO VASQUEZ, KARINA ROCIO

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado permanente.
- ❖ **Fecha de contratación:** 03/08/2005
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que NO cumple con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, no venía ocupando plaza orgánica presupuestada, por lo cual, no cumple con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE en una plaza presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia en actividades de contabilidad, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Se debe tener en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 1513-2018 de fecha 26 de diciembre del 2018, se reconoció el vínculo laboral como contratado permanente a partir del 03 de agosto del 2005 a la actualidad, declarando la nulidad de los contratos de locación a partir del 03 de agosto del 2005 e invalides de los contratos administrativos de servicios, sin embargo, la plaza orgánica que viene ocupando fue presupuestada a partir del 02 de enero del 2019.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTA para el nombramiento.

50.- PORTILLA CARRERA, ROGER EMILIO

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011





❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios II

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia en labores del área funcional, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como vigilante, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

51.- PRETELL CASTAÑEDA, ROSA ELIZABETH

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 01/11/2007

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Secretaria

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no se encuentra prevista dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

52.- PURIZAGA CELI, VICTOR HUGO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 05/04/2010

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Inspector de Seguridad I

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no se encuentra presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, en una plaza presupuestada.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

53.- RAMOS ROJAS. FERMIN MARIANO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico en Transporte I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.



- En su legajo personal, acredita contar experiencia en labores de la especialidad, instrucción secundaria completa y capacitaciones en el área, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

54.- RIOS VIVANCO, NOLBERTO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Biólogo I

a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- En su legajo personal, acredita contar con título profesional de Biólogo y experiencia en actividades de la especialidad, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

55.- RODRIGUEZ GOMEZ, OSWAR CLEVER

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios II

a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- Acredita en su legajo personal, contar con estudios técnicos en computación e informática y experiencia en labores del área funcional, con lo cual, estaría cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **vigilante**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.

c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

56.- RODRIGUEZ LESCANO, JULIA ESTHER

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Obstetriz I

c) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.





- En su legajo personal, acredita contar con título profesional de Obstetrix y experiencia en actividades de la especialidad, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.

d) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

57.- RODRIGUEZ RAZA, OLGA ZOILA

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado permanente.

❖ **Fecha de contratación:** 01/09/2006

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Especialista en Servicio de Educación y Cultura I

a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple NO con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, no venía ocupando plaza orgánica presupuestada, por lo cual, no cumple con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, en una plaza presupuestada.
- Acredita en su legajo personal, contar título profesional como Licenciada en Educación, experiencia en labores de la especialidad, capacitación especializada en el área y manejo de paquetes informáticos, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.

b) Mediante Resolución de Alcaldía N° 1328-2019-MDE de fecha 16 de octubre del 2019, se reconoció el vínculo laboral como contratado permanente a partir del 04 de mayo del 2005 a la actualidad, declarando la nulidad de los contratos de locación a partir del 01 de setiembre del 2006 e invalides de los contratos administrativos de servicios, sin embargo, la plaza orgánica aún no cuenta con presupuesto asignado.

c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

58.- ROJAS SIPIRAN, THELMO NICOLAS

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 07/01/2002

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Cajero

a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.

b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no encuentra prevista dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, en una plaza presupuestada.

c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

59.- ROLDAN LLAPO JORGE LUIS

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 02/10/2007

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Empadronador SISFOH

a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.

b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no encuentra prevista dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.

c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.





60.- **RUIZ DE LOZADA, LEONOR**

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

61.- **SAN MARTIN LOYAGA ZOILA MARIA LUZ**

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Asistente Administrativo I

- c) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con título profesional en Administración, en Educación Secundaria y una maestría en Pedagogía Universitaria, acredita experiencia laboral mínima de 01 año, capacitación especializada en el área y manejo de paquetes informativos, con lo cual, estaría cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- d) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

62.- **SANCHEZ SOLANO, JHANNY SUGHEY**

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios I

- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que **NO** cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, no acredita contar con instrucción secundaria completa, con lo cual, no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **vigilante y limpieza de los locales municipales**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra **NO** APTA para el nombramiento.

SANTOS MENDOZA MELINA

Régimen laboral: Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.

❖ **Fecha de Ingreso:** 01/12/2015





❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Asistente Administrativo I

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no se encuentra presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

64.- **SAUCEDA AMAYA, ELMO AMARANTE**

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Especialista en Medio Ambiente I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con título profesional de biólogo, una especialidad en gestión ambiental y experiencia en actividades de la especialidad, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

65.- **SEMINARIO LOPEZ, RUTH SUSY ELIZABETH**

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Secretaria I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita tener estudios técnicos en computación e informática, experiencia de más de 03 años como secretaria, manejo de paquetes informáticos y posee una combinación de formación y experiencia, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

66.- **SMITH CASTAÑEDA, LUIS CARLOS EULOGIO**

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Ejecutivo de Administración I

- a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita tener Título Profesional en Administración, capacitación especialidad en el área funcional, experiencia no menor de 03 años en el ejercicio de funciones afines al cargo y conocimientos





en administración y gestión pública, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

67.- SOTIL MANTILLA, CARLOS ALBERTO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico Administrativo III

a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- En su legajo personal, acredita tener título universitario en administración, experiencia mínima de 03 años en labores técnicas y manejo de paquetes informáticos, con lo cual, estaría cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

68.- SOTO MOGOLLON DE BALLON, LILIANA DEL CARMEN

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Secretaria I

a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- En su legajo personal, acredita tener estudios universitarios en curso de Derecho y Ciencias Políticas, experiencia de más de 03 años como secretaria, manejo de paquetes informáticos y posee una combinación de formación y experiencia, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTA para el nombramiento.

69.- TIRADO PRIETO JOHANNA KATHERINNE

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de Contador y experiencia en labores similares al área, cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.

b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTA para el nombramiento.

70.- TORRES RODRIGUEZ, CESAR LUIS

Régimen laboral: Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

Fecha de contratación: 01/01/2011

Plaza Orgánica a la que postula: Operador PAD I





- c) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - En su legajo personal, acredita contar con estudios técnicos en computación e informática y capacitación en operación de máquinas de procesamiento automático de datos, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- d) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.

71.- VALENTIN RODRIGUEZ, CARMEN YSABEL

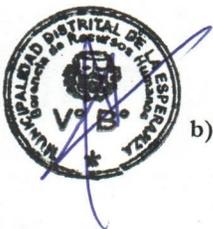
- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
 - ❖ **Fecha de Ingreso:** 07/01/2002
 - ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Secretaria GAF
- a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
- b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no encuentra prevista dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

72.- VARGAS MIRANDA, SHEILA ROSMERI

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
 - ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
 - ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I
- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con estudios secundarios completos y experiencia en labores similares al área, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTA para el nombramiento.

73.- VASQUEZ VARGAS, SALOMON

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
 - ❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011
 - ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico en Contabilidad I
- a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con título profesional de Contador Público, experiencia en labores similares al área y manejo de paquetes informáticos, cumpliendo **satisfactoriamente** con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTO para el nombramiento.





74.- VENTURO RAMIREZ, PATRICIA HAYDEE

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- ❖ **Fecha de Ingreso:** 16/06/2008
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Asistente Administrativo I
 - a) De acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3. Personal no comprendido para el nombramiento, de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, el personal contratado bajo modalidad CAS no se encuentra comprendido para el nombramiento.
 - b) Al 01 de enero del 2019 no viene ocupando la plaza orgánica postulada, la misma que no encuentra presupuestada, con lo cual, tampoco cumple con los plazos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE.
 - c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

75.- VIDAL VIGO, JORGE LUIS

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Servicios II
 - a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia en labores del área funcional, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
 - b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **vigilante**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.
 - c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

76.- VIGO ASCOY, EDIN JAMES

- ❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.
- ❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011
- ❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Chofer I
 - a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:
 - Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con licencia de conducir categoría AIIIC, educación secundaria completa y experiencia en la conducción de vehículos, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.
 - b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **chofer**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.





- c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

77.- VILLALOBOS VEGA CONSUELO

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Trabajador de Áreas Verdes I

a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia en labores del área funcional, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

b) Se puede apreciar en los memorandos obrantes en el legajo personal del trabajador, que desde que ingreso a laborar para esta Entidad viene desempeñándose como **operario de áreas verdes** y actualmente como **vigilante**, labores típicas de un obrero municipal, por lo tanto, no se encontraría comprendido para el nombramiento, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e., del numeral 3.3., de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE, ya que en virtud del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30889, Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Obreros Municipales no se rigen por el Decreto Legislativo N° 276.

c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra NO APTO para el nombramiento.

78.- VILLANUEVA LEON, ANA CECILIA

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado permanente.

❖ **Fecha de contratación:** 05/08/2005

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Auxiliar Administrativo I

a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que NO cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, no venía ocupando plaza orgánica presupuestada, por lo cual, no cumple con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 de los lineamientos aprobados por la Resolución N° 075-2019-SERVIR/PE en una plaza presupuestada.
- Acredita en su legajo personal, contar con instrucción secundaria completa y experiencia, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrado.

b) Mediante Resolución de Alcaldía N° 1507-2018-MDE de fecha 21 de diciembre del 2018, se reconoció el vínculo laboral como contratado permanente a partir del 05 de agosto del 2005 a la actualidad, declarando la nulidad de los contratos de locación a partir del 05 de agosto del 2005 e invalides de los contratos administrativos de servicios, sin embargo, la plaza orgánica que viene ocupando fue presupuestada a partir del 02 de enero del 2019.

c) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra NO APTA para el nombramiento.

79.- ZARATE DE MIGUEL, MATHA ISABEL

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de Contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Técnico en Biblioteca I

a) De la revisión de los documentos presentados por el servidor se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:



- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
 - Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
 - Acredita en su legajo personal, contar con grado académico de bachiller en trabajo social y capacitación técnica en el área y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos alternativos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.
- b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que el servidor se encuentra APTA para el nombramiento.

80.- **ZAVALA MIRANDA, VERONICA IVONNE**

❖ **Régimen laboral:** Decreto Legislativo N° 276, contratado por funcionamiento.

❖ **Fecha de contratación:** 01/01/2011

❖ **Plaza Orgánica a la que postula:** Operador PAD I

a) De la revisión de los documentos presentados por la servidora se puede corroborar que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento del personal contratado por servicios personales en el sector público”, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; así tenemos:

- Ha presentado el Formato de Solicitud – Declaración Jurada.
- Al 01 de enero del 2019, tiene 08 años en la plaza orgánica presupuestada.
- En su legajo personal, acredita contar con estudios técnicos en computación e informativa y capacitación en operación de máquinas y procesamiento automático de datos, con lo cual, estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza orgánica que solicita ser nombrada.

b) Por lo tanto, esta Gerencia de Recursos Humanos, acuerda que la servidora se encuentra APTA para el nombramiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Recursos Humanos

Abog. MARIO RAMOS ECHANDIA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS